



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FESTEJOS.

Nº Expediente.- 2026-FESTGE000062
Nº Resolución.- 2026/005560

Por Resolución del/de la Sr./Sra. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, D./Dña. MELERO MUÑOZ ELENA MARIA de fecha 08 de julio de 2026 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XI CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCA Y DE CORTO CON MOTIVO DE LA REAL FERIA DE AGOSTO 2026 DE ANTEQUERA

Vista la Providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 03 de julio de 2026, relativa a la organización del XI Concurso de Trajes de Flamenca y de Corto 2026, expediente electrónico 2026 FESTGE000062.

Vista la Reserva de Crédito N.º 2026 22021643, de fecha 07/07/2026, realizada en la partida presupuestaria 23 33832 4800001, por importe de 1.300 € para atender el pago de los premios del Concurso.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga N.º 96, de fecha 21 de mayo de 2021 se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto el Informe – Propuesta de la Jefa Acctal. de Dependencia del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 07/07/2026 en sentido favorable.

Visto el Informe de Fiscalización de Fase de Autorización de Gastos en sentido de conformidad con observaciones, firmada por el Sr. Interventor con fecha 08/07/2026.

CSV: 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 13:27:15

EXPEDIENTE::
2026FESTGE000062
Fecha: 02/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Según los hechos y los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2026 – FESTGE000062.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía n.º 2025/00452, de 23 de enero de 2025 resuelvo:

Primero. Aprobar la convocatoria del XI Concurso de Trajes de Flamenca y Corto de la Real Feria de Agosto 2026, siguiente:

CONVOCATORIA

XI CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCA Y DE CORTO REAL FERIA DE AGOSTO 2026

1. El Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera organiza, con motivo de la Real Feria de Agosto, el **XI Concurso de Trajes de Flamenca y de Corto**, que tendrá lugar el sábado 22 de agosto de 2026, en el Paseo Real, a las 12:30 h.

2. Podrán participar todas las personas mayores de 2 años que vistan el traje de flamenca o de corto y que concurran individualmente.

Al formalizar la inscripción en el concurso, será necesario acreditar la edad de los participantes adjuntando copia del DNI o, en su defecto, del libro de familia.

En el caso de los menores de 18 años, según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las inscripciones correrán a cargo de un representante legal.

3. El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de su página web (www.antequera.es) y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el registro general o telemático del Ayuntamiento de Antequera desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* hasta el 12 de agosto de 2026.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 13:27:15

EXPEDIENTE::
2026FESTGE000062
Fecha: 02/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4. Se establecen las siguientes categorías y modalidades:

Preescolar: 2 a 6 años

Infantil: 7 a 12 años

Juvenil: 13 a 17 años

Adultos: 18 años en adelante, **modalidades masculina y femenina**

5. Los participantes tendrán que desfilan por una pasarela para que el jurado pueda observar detenidamente los trajes y valorar también la forma de lucirlos.

6. Los premios, que serán imputados en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "2025 23-33832-4800001 Premios Concursos Real Feria de Agosto" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previsto por Tesorería, serán los siguientes:

Preescolar

1º premio: 100 €

2º premio: 75 €

Infantil

1º premio: 100 €

2º premio: 75 €

Juvenil

1º premio: 150 €

2º premio: 100 €

Adultos

Modalidad masculina

1º premio: 200 €

2º premio: 150 €

Modalidad femenina

1º premio: 200 €

2º premio: 150 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 13:27:15

EXPEDIENTE::
2026FESTGE000062
Fecha: 02/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los premios se abonarán a la persona que haya firmado la solicitud de inscripción (en el caso de los menores de 18 años, al representante legal), aplicándose siempre lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.

Los premiados o, en su caso, los representantes legales tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

7. El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Teniente de alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Secretario: Jefe de Dependencia del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Vocales: Tres representantes del mundo de la moda.

8. El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

9. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

Más información en: Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco. Centro Cultural Santa Clara. C/ Santa Clara, 3. Tels. 952708377 / 134 / 135

XI CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCA Y DE CORTO

REAL FERIA DE AGOSTO DE 2026



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 13:27:15

EXPEDIENTE::
2026FESTGE000062
Fecha: 02/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CATEGORÍA (MARCA LA CASILLA CORRESPONDIENTE CON UNA X):

() PREESCOLAR

() INFANTIL

() JUVENIL

() ADULTO MASCULINO

() ADULTO FEMENINO

Nombre y apellidos del participante: _____

Edad *: _____ **DNI:** _____

Dirección: _____

Localidad: _____ **Teléfono:** _____

Correo electrónico: _____

***Adjuntar copia del DNI o, en su defecto, del libro de familia.**

Nombre y apellidos del representante legal (en el caso de menores de 18 años):

_____ **DNI:** _____

Dirección: _____

Localidad: _____ **Teléfono:** _____

Correo electrónico: _____

Sí No Autorizo los siguientes tratamientos:

- ☐ ☐ Actuaciones derivadas de la participación en este concurso.
- ☐ ☐ Envío de información de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Antequera.
- ☐ ☐ Grabación de imágenes y vídeos de esta actividad para difundirlas en las notas de prensa, la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, _____ de _____ de 2026

Firma:

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 13:27:15

EXPEDIENTE::
2026FESTGE000062
Fecha: 02/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es, adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Segundo. Autorizar el gasto por importe de 1.300 € para atender los premios que se concedan en este XI Concurso de Trajes de Flamenca y de Corto Real Feria de Agosto 2026 con cargo a la reserva presupuestaria núm. Operación 2026 – 22021643, de fecha 07/07/2026, emitida por Intervención.

Tercero. Dar traslado de la Resolución a Intervención, Tesorería, Gabinete de Alcaldía y Área de Fiestas Mayores para su conocimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 08/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 13:27:15

EXPEDIENTE::
2026FESTGE000062
Fecha: 02/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

CSV: 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0035D66A00E2R8I5Y2J0F0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE::
CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 08/07/2026		2026FESTGE000062
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 08/07/2026 13:27:15		Fecha: 02/07/2026
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

